Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

3040072023 "LDC ARGENTINA SA (TF 38204-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de septiembre de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate -costas-; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada ante esta alzada (confr. contestación de agravios de fecha 18/04/23), corresponde **FIJAR** en la suma de **$ 57.016 –equivalente a la cantidad de 1 U.M.A.-** los honorarios del doctor Manuel María Benítes, quien actuó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 30, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y resol. SGA 1772/24).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASI SE DECIDE***.

El doctor Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 03/09/2024
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38080725#425474195#20240903101750466